Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Desarrollo Comunitario

MODIFÍQUESE PROGRAMA "OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA CHILLÁN VIEJO".

DECRETO N° 2581

Chillán Viejo, 06 OCT 2020

VISTOS:

-El Decreto Alcaldicio N° 3772 de fecha 17 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2020.

-La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

-Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- El D.A N°4006 de fecha 31.12.2019, que aprueba convenio entre Sename y la I. Municipalidad de Chillán Viejo relativo al proyecto denominado "OPD-Chillán Viejo"

2.- El D.A N° 3977 de fecha 31.12.2019, que aprueba y asigna presupuesto al programa "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia" de la comuna de Chillán Viejo.

3.- El D.A. N° 2345 del 07.09.2020 que aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 08/2020.

DECRETO:

1.- DISMINUYASE en las cuentas 22 01 001 Para Personas $449.000, 22 04 001 Materiales de Oficina $100.000, 22 04 999 Otros $196.000, 22 05 003 Gas $100.000, 22 08 011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos $600.000 y 22 09 003 Otros $ 200.000.-

2.- Supleméntese en las cuentas 22 07 002 Servicios de Impresión $1.045.000 y 24 01 008 - Premios y Otros $600.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

/OES/PMV/UAV/MCV/PJP/pmo.
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, D.A.F, OPD.

- 1 OCT 2020